

Nombre del programa: Jalisco Incluyente

Objetivo: Incrementar los ingresos económicos para mejorar el ejercicio de los derechos sociales, así como las condiciones de vida e inclusión social de las personas con discapacidad que requieren de una persona cuidadora.

Metas: Dotar o fortalecer a personas con discapacidad para que pongan en marcha Estrategias que les permitan mejorar su calidad de vida.

Presupuesto: nuestro municipio cuenta con 10 beneficiados que reciben apoyo monetario \$1,325.40 mensualmente.

Requisitos: ser mexicano, presentar alguna discapacidad severa permanente, pueden ser niños, jóvenes o adultos

Tramites: lo realizan de manera directa en el departamento que ocupa la dirección de Desarrollo Social, y presentar los siguientes documentos:

REQUISITOS:

Copia de Constancia de la Clave Única de Registro de Población vigente (CURP).

Copia de la identificación oficial con fotografía vigente.

En caso de personas con discapacidad que sean menores de edad o mayores de edad que no cuenten con identificación oficial vigente, alguno de los padres o cuidadores acreditará la representación con las actas del registro civil que demuestren el parentesco civil o consanguíneo, deberá acompañar copia de su

Identificación oficial y formato de acreditación de cuidador debidamente firmado conforme al anexo 1 de las reglas de operación.

Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 90 días hábiles, pudiendo ser: recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, o constancia emitida por la autoridad competente.

Copia de Certificado y/o constancia de reconocimiento emitido por la Secretaría de Salud y/o Unidad dependiente a Secretaría de Salud, Unidades Básicas de Rehabilitación Municipales, Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil (CRIT) y/o Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME); y que especifique la discapacidad, el grado de discapacidad, así como la necesidad de la asistencia de cuidador.

Llenar el Formato de Padrón Único-FPU.

Cuando existan condiciones que impidan a la persona solicitante comparecer a realizar el trámite del apoyo, alguno de sus padres o la persona que esté a su cargo, podrá realizar en su representación los actos inherentes al apoyo.

La representación se acreditará con las actas del registro civil que demuestren el parentesco civil o consanguíneo, y el representante deberá acompañar copia de su identificación oficial y formato de acreditación de cuidador debidamente firmado conforme al Anexo 1 de las reglas de operación.

CRITERIOS DE LEGIBILIDAD

1. Acreditar su identidad.
2. Residir en el Estado de Jalisco.
3. Presentar algún tipo de discapacidad
4. Encontrarse en condiciones de pobreza y/o rezago social.

Reglas de operación:

<https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/2160>

Responsable: Cristian Ramírez Madrigal Director de desarrollo social.